

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**ANUNCIO****5.036**

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6927, de fecha 21 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (9) plazas de Psicólogos/as perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de nueve (9) plazas de PSICÓLOGOS/AS, por el sistema de CONCURSO, a doña MARIA TRINIDAD VEGA SEGURA con DNI ***8876***, como Psicóloga, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2435, puesto número 2928.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de nueve (9) plazas de PSICÓLOGOS/AS, por el sistema de CONCURSO, a doña PINO DOLORES SARMIENTO SANTANA con DNI ***7797***, como Psicóloga, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2430, puesto número 2923.

TERCERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

203.522

Servicio de Recursos Humanos y Organización**ANUNCIO****5.037**

De conformidad con la Base Decimotercera de los Criterios Generales de la Convocatoria habiéndose